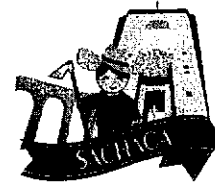




Municipalidad Distrital
De Sachaca

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



Trabajando con humildad, empatía y responsabilidad

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2015-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Sachaca, visto en Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2015; el Informe N° 043-2015-MDS/GM-GAT, sobre el **“Ampliación de Vigencia de Ordenanza Municipal N° 001-MDS”**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica Municipalidades, concordante con el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú y la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que:

“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia desde su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se prueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que al municipalidad tiene competencia normativa.

Mediante ordenanza de crea, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001- MDS se dispuso “con carácter excepcional y general, concédase los beneficios tributarios abajo desarrollados a todos los contribuyentes del Distrito de Sachaca que **hasta el día 31 de julio del 2015** cumplan sus obligaciones formales y sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los espectáculos Públicos No Deportivos, Arbitrios Municipales por los servicios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes, Serenazgo y Contribuciones por la Ejecución de obras Publicas de asfaltados y pavimentos, en relación a todos los años anteriores al 2015 inclusive (luego de vencido el plazo).

Que, siendo política de la actual administración municipal, propiciar un clima de estabilidad tributaria dentro de los contribuyentes de la jurisdicción del distrito y conforme lo propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria, es necesario prorrogar estos beneficios a fin incrementar la recaudación tributaria, reducir los índices de morosidad existente en los contribuyentes y cumplir las metas dispuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Julio del 2015 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta se aprobó la siguiente:





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



ORDENANZA

PRORRÓGUESE HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2015- MDS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el último día hábil del mes de diciembre del 2015, los alcances de la Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDS, manteniéndose los mismos términos y condiciones señalados en el mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria realice la acciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza; a la Gerencia de Secretaria General su publicación y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su adecuada difusión.


POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la sede central de la Municipalidad Distrital de Sachaca, a los veinte tres días del mes de julio del año dos mil quince


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abdg. Javier Pérez Anco
Gerente de Secretaría General




Evaristo Calderón Núñez
ALCALDE
Municipalidad Distrital de Sachaca